

## Sobre un caso de viruela en Sarandí del Yí (Departamento del Durazno)

---

INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE HIGIENE

Comisión Seccional de Higiene de Sarandí del Yí.

Sarandí del Yí, diciembre 26 de 1912.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene, doctor Alfredo Vidal y Fuentes.

Montevideo.

Tengo el honor de elevar á su conocimiento, confirmando mi telegrama de 22 de noviembre pasado, que con esa fecha dí de alta de mi asistencia á Alejandrina Piedrabuena, de 28 años de edad, soltera, uruguaya, á quien venía atendiendo desde el 9 del mismo mes.

En esta última fecha había sido llamado por la familia de la paciente para asistirla, encontrándome con un caso de viruela discreta, con escaso número de pústulas en el rostro, cuero cabelludo, y menos todavía en el tronco y miembros, ya en la primera etapa del período de desecación. En la boca y faringe presentaba también pústulas, con fenómenos anginosos de mediana intensidad.

Procedí de inmediato á recetar á la enferma, desinfectar la casa y aislar á la paciente y familia, solicitando para esto último la cooperación del señor comisario seccional Teniente Coronel don Ambrosio Islas, quien se apresuró á atenderme, tomando cuantas medidas le indiqué para asegurar el más riguroso aislamiento. Al mismo tiempo, comuniqué al señor Inspector Departamental de Higiene la existencia del caso.

La familia de la enferma me manifestó que otros tres miembros de la misma, habían presentado, en días anteriores, síntomas idénticos á los que ella ofrecía, pudiendo observar, en efecto, que aún conservaban manchas y señales manifiestas de las pústulas. Agregaron que no habían llamado médico por no tener cómo pagarla, y considerar, además, la enfermedad sin ninguna importancia, habiéndose decidido á hacerlo en este último caso, porque les llamó la atención el mayor número de pústulas, la angina y la fiebre que aquejaba á la enferma, y, principalmente, á instancias de un vecino.

El desarrollo de la dolencia fué completamente normal.

La fiebre, que no creo fuera ya debida á la viruela, sino á un estado gástrico, debido á errores de régimen, cedió al empleo de un purgante salino; las manifestaciones anginosas desaparecieron con el uso de gargarismos antisépticos y calmantes, y la completa desecación de las pústulas, favorecida por algunas pomadas antisépticas, se completó en seis ó siete días.

La vacunación de la paciente y de todos los miembros de la familia de la misma, practicada por el vacunador señor Eduardo Anotti, resultó negativa. Todos ellos habían sido vacunados, con éxito, en 1909, teniendo sus certificados correspondientes. Este hecho explicaría, á mi juicio, la benignidad de los cuatro casos producidos y la limitación del contagio á ellos, dentro de la familia, á pesar del hacinamiento en que viven las nueve personas que la componen.

El día décimotercero, en vista de haberse efectuado completamente la descamación, y previos baños antisépticos y desinfección minuciosa y detenida del local, levanté el aislamiento.

Tanto en esta resolución como en todas las demás, procedí previa consulta y con pleno acuerdo de mis compañeros de la Comisión Seccional de Higiene, doctor don Fabián Arocena y farmacéutico don Manuel Díaz Lizana.

En cuanto al origen del contagio, no se pudo obtener otro dato sino que la paciente y las hermanas que también estuvieron enfermas, lavaron en el arroyo cerca ó al lado de una mujer que presentaba, según ellas, pústulas análogas á las que ellas tuvieron, pero no conocen á esta mujer, y por más pesquisas que se han practicado, no ha podido ser habida.

Por lo demás, creemos poder lisonjearnos de que, gracias al rigor y prontitud con que se tomaron las medidas y, sobre todo, la campaña de vacunación que con el mayor celo, actividad y corrección, ha llevado á cabo el Vacunador oficial que ese Honorable Consejo se apresuró á comisionar, señor Eduardo Anotti, quien ha efectuado hasta la fecha 772 vacunaciones, la epidemia ha sido ahogada en germen, pues no se ha producido ningún otro caso, á pesar del largo tiempo transcurrido, más de cincuenta días.

En virtud de ser ya muy pocas las personas que solicitan, en estos últimos días, la aplicación de la vacuna, y en la creencia de que, entre esta campaña y la que se llevó á cabo en 1909, cuando la gran epidemia, se hayan vacunado todos los habitantes de esta población e inmediaciones (Capilla del Sauce, Ferrer, etc.), excepto los completamente rehacidos, (que serán muy pocos), considero que la permanencia en ésta de dicho señor Vacunador, no es ya necesaria.

Tengo el agrado de acompañar las cuentas de los gastos de medicamentos para la enferma y alimentos para la misma, y familia,

en los que nos hemos ajustado á la norma señalada por ese H. Consejo, sin llegar á alcanzarla, á pesar de tratarse de una familia numerosa, compuesta de nueve personas.

El total de los gastos realizados es de \$ 27.60, que se descomponen así:

Medicamentos, \$ 7.00; Almacén, \$ 14.40; Carnicería, \$ 4.80; Leche, \$ 1.40. Total: \$ 27.60.

Acompaño también, mi nota de honorarios que he estimado, con arreglo al precedente establecido, en \$ 0.50 por visita.

Dejando así contestada su atenta nota de fecha 18 del corriente, que, á su debido tiempo, tuve el gusto de recibir, aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más distinguida consideración y profundo respeto.

*Alberto Enamorado.*

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, diciembre 30 de 1912.

A la consideración del Consejo.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES.  
Presidente.

*P. Prado,*  
Secretario.

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, diciembre 31 de 1912.

El Consejo, en sesión de esta fecha, resolvió: aceptar las cuentas presentadas por el doctor Enamorado, al que se le pasará una nota felicitándolo por el resultado obtenido, y publicar el precedente informe en el BOLETÍN DEL CONSEJO.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES.  
Presidente.

*José Martirené,*  
Secretario.

Montevideo, enero 5 de 1913.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene, doctor Alfredo Vidal y Fuentes.

Cumplida la comisión sanitaria que se me confió en la villa de Sarandí del Yí, tengo el agrado de adjuntar á usted los estados de las vacunaciones y revacunaciones practicadas en los siguientes puntos:

Comisaría de la villa, 30; Escuela de niñas, 58; Escuela de niños, 55; á domicilio, 203; en los suburbios, 191; Barrio del Peligro, 80; Barrio del Amor, 62; Comisaría de las Chacras, 14; Escuela de las Chacras, 40; Comisaría del Sauce del Yí (Departamento de Florida), 25; Escuela del Sauce del Yí (Florida), 29; á domicilio, 16. Total: 803.

Cumpliendo lo ordenado por el señor Presidente, concurrí á la casa de la enferma Alejandrina Piedrabuena, vacunada tres años atrás, la cual se encontraba en convalecencia, y la revacuné, teniendo un resultado negativo.

No tenía indicios de viruela, una que otra cicatriz en la cara, la interrogué dónde había salido, y me respondió que iba á lavar ropa en el arroyo, así que no sabía dónde obtuvo el contagio.

Su familia se compone de seis hijos, de 14, 12, 9 y 6 años respectivamente, vacunados de tres años atrás, y 2 mellizos de 15 meses, sin vacunar.

Los vacuné á todos, teniendo un resultado negativo los primeros y positivo los últimos.

Vacuné y revacuné á todos los del contorno, sin producirse ninguna otra novedad.

Sin otro motivo, saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

*Eduardo Anotti.*

---

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, enero 4 de 1913.

Dése cuenta y agréguese á sus antecedentes.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,  
Presidente.

P. Prado,  
Secretario

---

# Consejo Nacional de Higiene

---

## Sesiones del Consejo

---

SESIÓN DEL D A 3 DE DICIEMBRE DE 1912

Preside el doctor Alfredo Vidal y Fuentes

Con asistencia de los señores Miembros doctores Crovetto, Canabal, Fernández Espiro, Martirené, Oliver y Mainginou, se abrió la sesión

Se dió lectura del acta anterior y de los asuntos entrados.

—Fué aprobado un informe de los doctores Crovetto y Fernández Espiro, por examen médico practicado al Guardia Civil Natalio González, que solicita jubilación, cuyo informe es favorable al interesado.

—Se aprobó otro informe de los doctores Mainginou y Fernández Espiro, por reconocimiento practicado al Subcomisario de Policía, Francisco Sena, que solicita jubilación, en cuyo informe se declara al interesado en condiciones de ser jubilado.